Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/2025 de fecha 22 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-015/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 132/2023 Y N° 142/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS NL PHARMA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 414.194.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 738/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 258/2025, de fecha 14 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos a los Contratos N° 132/2023 y N° 142/2023, suscritos con las firmas NL PHARMA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 414.194; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas NL PHARMA S.A., a través del Contrato N° 132/2023, en fecha 20 de abril de 2023, y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., a través del Contrato N° 142/2023, en fecha 24 de abril de 2023;

Que, por Nota, de fecha 06 de marzo de 2025, la firma NL PHARMA S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 20/10/2025 y ampliación del monto del ítem N° 40, del Contrato N° 132/2023;

Que, por Nota, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 24/04/2026 y ampliación del monto de los ítems N° 24 y N° 53, del Contrato N° 142/2023;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ... Abg. ANA ... Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando GMI/M12/N° 116/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000116, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 24/04/2026 y la ampliación de montos de los ítems N° 24 – Código N° 1014 y N° 53 – Código N° 1143, del Contrato N° 142/2023, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando que: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado; corresponde a la LPN - SBE N° 32/2022, los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS y por ende, evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación y de esta manera, evitar quiebres en la prestación de los servicios. Los productos Código N° 1014 – 1000086 y Código N° 1143 – 10000210, cuentan con 100% de ejecución. Por lo tanto, se solicita la ampliación del monto correspondiente. Además, con el fin de asegurar la utilización total de los ítems incluidos en el contrato se solicita extender la vigencia"*;

Que, por Memorando GMI/M12/N° 123/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000123, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de extensión de vigencia hasta la fecha 20/10/2025 y la ampliación de monto del ítem N° 40, del Contrato N° 132/2023, suscrito con la firma NL PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando que: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluido en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mimos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. La disponibilidad oportuna de este fármaco no solo responde a un interés público, sino que también es esencial para cumplir con los principios de equidad y*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

justicia que el IPS promueve en su misión de garantizar una atención de calidad para sus asegurados. El material se encuentra incluido en la LPN 31/24 con reparo en la DNCP";

Que, por Providencias, de fecha 20 de marzo de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado para la extensión de vigencia y ampliación de montos de los Contratos mencionados;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 130/2025, de fecha 03 de abril de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la prórroga de vigencia hasta el 24/04/2026 y ampliación de montos del 20% de los ítems N° 24 y N° 53 del Contrato N° 142/2023, suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la LPN - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 414.194, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 132/2025, de fecha 03 de abril de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la prórroga de vigencia hasta el 20/10/2025 y ampliación de montos del 20% del ítem N° 40 del Contrato N° 132/2023, suscripto con la firma NL PHARMA S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 414.194, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de abril de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, del pedido de ampliación de montos de los Contratos N° 142/2023 y N° 132/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 222/2025, de fecha 08 de abril de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2025, de manera a proseguir con los trámites de ampliación de los Contrato en cuestión;

Que, por Memorando CA/N° 5000031006/2025, de fecha 09 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 1.494.400.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1776/2025, de fecha 09 de abril de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 132/2023, de la firma NL PHARMA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000031007/2025, de fecha 09 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 382.978.560.- (Guaraníes trescientos ochenta y dos millones novecientos setenta y ocho mil quinientos sesenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1777/2025, de fecha 09 de abril de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 142/2023, de la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-015/2025

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador del Contrato N° 132/2023, inició los trámites de ampliación del los contratos durante la vigencia de los mismos; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 132/2023 y N° 142/2023, suscritos con las firmas NL PHARMA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 132/2023 y N° 142/2023, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL I.P.S"

- **EXTENSIÓN DE VIGENCIA**

N° CONTRATO	FIRMA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
132/2023	NL PHARMA S.A.	**20/10/2025**
142/2023	VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.	**24/04/2026**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO**

NL PHARMA S.A. CONTRATO N° 132/2023

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
40	51142103-9997	11512-1	10000740	DICLOFENAC POTASICO CAPSULA	Unidad	UNIDAD	3.200.000	DICLOFEN 75 FAST	PARAGUAY	2.335	7.472.000.000	640.000	**1.494.400.000**

MONTO AMPLIADO: GS. 1.494.400.000.- (GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARÍA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E CONTRATO N° 142/2023

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
24	51101550-005	1014	10000086	CEFALEXINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	567.440	CEFASEPTIL	NACIONAL	1.370	777.392.800	113.488	**155.478.560**
53	51191510-001	1143	10000210	FUROSEMIDA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.250.000	SOLAX	NACIONAL	910	1.137.500.000	250.000	**227.500.000**
													382.978.560

MONTO AMPLIADO: GS. 382.978.560.- (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2-